

Consultas Realizadas

Licitación 470175 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
En capacidad financiera, donde dice: para contribuyentes de IRE, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/egreso) Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los últimos 3 ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023) La consulta es, saber si una empresa que fue creada en el 2022, se presenta a este llamado, presentando la documentación de IRE de los años 2022 y 2023, para el cálculo de promedio se tomará: para 2021= 0, y para 2022 y 2023, el valor que indique en el formulario correspondiente. O bien, conocer cuál será el criterio de evaluación en la mencionada situación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
Entendemos que la consulta se refiere al punto B) contribuyentes del IRE Simple; el oferente debe cumplir con el parámetro de Eficiencia, el cual deberá ser mayor a igual a 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023). Para el efecto, el oferente deberá contar indefectiblemente con los tres ejercicios mencionados para el cálculo del promedio correspondiente. La observación indicada en el pie se refiere a contribuyentes del IRE RG, por lo tanto no es aplicable al caso planteado.		

Consulta 2 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2025
Solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar el sistema de adjudicación a "Por ítem" de modo a brindar la oportunidad de mayor participación de oferentes con capacidad de proveer lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene en el sistema de adjudicación, se recomienda adecuarse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 3 - sistema de adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2025
Solicitamos a la Convocante cambiar el sistema de adjudicación por Ítem, de este modo tendrán mas participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene en el sistema de adjudicación, se recomienda adecuarse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 4 - -Multa

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Condiciones Contractuales”, Porcentaje de Multa, se establece que: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.” Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
Teniendo en cuenta el Decreto N°2264, Art.57.- Contenido de las bases de la contratación. Las bases de la contratación elaboradas por la convocante, contemplará como mínimo lo siguiente: w) Penalidades convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en la prestación de los servicios y en la ejecución de las obras. La institución convocante en uso de sus atribuciones ha establecido el porcentaje de multas a ser aplicables en caso de retardo o incumplimiento, en consecuencia se mantiene en el criterio establecido, considera que es razonable conforme la cuantía del proceso y tutela el interés institucional, favor adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - ***En vista a que

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR TOTAL, limita a muchos oferentes a poder presentar sus ofertas, solicitamos que El Sistema de Adjudicación sea POR ITEM. Debido a que el mismo, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios en ciertas marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La convocante se mantiene en el sistema de adjudicación, se recomienda adecuarse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 6 - Con relación al ítem 2 computadoras portátiles,

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
donde el PC solicita MEMORIA CACHE 18 MB. Solicitamos ser aceptados MEMORIA CACHE DE 12 MB considerando que la diferencia es mínima y no estaría afectando al desempeño del equipo aparte de ser el estándar de tipo de equipos solicitado., dando de esta manera mayor participación de parte de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La convocante no aceptará características técnicas inferiores a lo solicitado, recomendamos adecuarse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 7 - -. Con relación al ítem 2 COMPUTADORAS PORTATILES,

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
en donde el PBC solicita "memoria RAM TIPO DDR5 4800 MHz", solicitamos amablemente a la convocante que también sean aceptados "Memoria RAM de DDR4 3200". Considerando que sería el estándar de este tipo de equipos. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La convocante no aceptará características técnicas inferior a lo solicitado, recomendamos adecuarse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 8 - Con relación al ítem 2 ,

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2025
donde el PBC solicita pantalla integrada HD de 16 pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior". Solicitamos ser aceptados LCD delgada de 15.6" en diagonal con retroiluminación LED, FHD (1920x1080), con antirreflejo " considerando que es la estándar de la mayoría de los fabricantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La convocante no aceptará características técnicas inferior a lo solicitado, recomendamos adecuarse al pliego de bases y condiciones.		

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
Solicitamos amablemente a la convocante que también se acepten equipos cuyos valores típicos de transferencia sean de hasta 162 Vca en caída de tensión y desde 290 Vca en condición de sobretensión, ya que estas variaciones se encuentran dentro de márgenes de tolerancia aceptables conforme a normas internacionales como IEC 62040-1 e IEC 62040-3, que contemplan pequeñas variaciones técnicas sin que ello afecte la funcionalidad ni la protección del equipo ni de las cargas conectadas. Cabe destacar que valores como 162 Vca y 290 Vca continúan garantizando una protección eficaz contra variaciones de tensión, manteniendo la capacidad de transferencia oportuna al modo batería ante condiciones anormales de suministro eléctrico. Además, estas configuraciones son típicamente ajustables o dependientes de diseño del fabricante, lo que no compromete la seguridad ni la continuidad operativa de los sistemas protegidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
Recomendamos adecuarse al pliego de bases y condiciones, la convocante no aceptará características diferentes a lo solicitado.		

Consulta 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
Solicitamos amablemente a la convocante que también se acepten equipos que incorporen conectores IEC 320 C13, ya que este tipo de salida se encuentra ampliamente estandarizado en aplicaciones profesionales, especialmente en entornos de TI, redes y sistemas críticos, según especificaciones internacionales como la norma IEC 60320. Las salidas IEC C13 proporcionan una conexión segura, robusta y compatible con una amplia gama de dispositivos electrónicos y de computación. Además, su diseño impide inserciones inadecuadas y asegura una mayor fiabilidad operativa, lo cual es fundamental en contextos donde la continuidad de servicio es prioritaria. Cabe destacar que los equipos con salidas IEC 320 C13 no comprometen la funcionalidad del sistema, y en muchos casos, incluso mejoran la organización del cableado y la compatibilidad con infraestructura de racks y UPS profesionales. Por tanto, consideramos que su aceptación como alternativa a la salida universal es plenamente justificada técnica y normativamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
Recomendamos adecuarse al pliego de bases y condiciones, la convocante no aceptará características diferentes a lo solicitado.		

Consulta 11 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Protección: Entrada de CA Interruptor o Disyuntor 12A/250 Vca” Solicitamos respetuosamente a la convocante que el tipo de protección sea considerado como opcionales y no excluyentes, ya que estos corresponden exclusivamente al modelo UPS BX1600MI-MS de la marca APC, y no todos los fabricantes incluyen este dato en sus hojas técnicas (datasheets). Se anexa el enlace del equipo https://www.se.com/cl/es/product/BX1600MI-MS/apc-backups-1600va-230v-avr-4-tomas-universales/. User Guide De hecho, es habitual que la Entrada de CA Interruptor o Disyuntor no sea especificada explícitamente en equipos de potencia similar, particularmente en modelos de tipo interactivo. Con esta modificación se permitirá una mayor cantidad de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 12 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Corriente de cortocircuito: 242 A máximo aproximadamente, 4,38 Arms aproximadamente” Solicitamos respetuosamente a la convocante que dichos valores sean considerados como opcionales y no excluyentes, ya que estos corresponden exclusivamente al modelo UPS BX1600MI-MS de la marca APC, y no todos los fabricantes incluyen este dato en sus hojas técnicas (datasheets). Se anexa el enlace del equipo https://www.se.com/cl/es/product/BX1600MI-MS/apc-backups-1600va-230v-avr-4-tomas-universales/. User Guide De hecho, es habitual que la corriente de cortocircuito no sea especificada explícitamente en equipos de potencia similar, particularmente en modelos de tipo interactivo. Con esta modificación se permitirá una mayor cantidad de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Fusible de entrada de CA : T 12A L 250 Vca” Solicitamos respetuosamente a la convocante que el fusible de entrada de CA sea considerado como opcionales y no excluyentes, ya que estos corresponden exclusivamente al modelo UPS BX1600MI-MS de la marca APC, y no todos los fabricantes incluyen este dato en sus hojas técnicas (datasheets). Se anexa el enlace del equipo https://www.se.com/cl/es/product/BX1600MI-MS/apc-backups-1600va-230v-avr-4-tomas-universales/. User Guide De hecho, es habitual que el fusible de entrada en CA no sea especificado explícitamente en equipos de potencia similar, particularmente en modelos de tipo interactivo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 14 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Almacenamiento: De -15° a 40°C” Solicitamos respetuosamente a la convocante que dichos valores sean considerados como opcionales y no excluyentes, ya que estos corresponden exclusivamente al modelo UPS BX1600MI-MS de la marca APC, y no todos los fabricantes incluyen este dato en sus hojas técnicas (datasheets). Se anexa el enlace del equipo https://www.se.com/cl/es/product/BX1600MI-MS/apc-backups-1600va-230v-avr-4-tomas-universales/. User Guide De hecho, es habitual que la temperatura de almacenamiento no sea especificada explícitamente en equipos de potencia similar, particularmente en modelos de tipo interactivo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 15 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
En el apartado correspondiente a “Plan de entrega de los bienes”: Donde dice: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes en un plazo máximo de 15 (días) hábiles, siguientes a la fecha de la recepción de la orden de compra”, solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega a por lo menos 120 días corridos, considerando que los bienes solicitados requieren ser importados debido a su especificidad técnica la cantidad y su disponibilidad limitada en plaza. Esta solicitud busca garantizar una participación competitiva y realista de los oferentes, evitando posibles incumplimientos por causas ajenas a su control, sin afectar la calidad ni la trazabilidad del suministro comprometido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene en el plazo de entrega establecido, se recomienda adecuarse a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 16 - Especificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2025
Consultamos a la convocante si existe algún tipo de autorización de la entidad rectora MITIC en cuanto a la modificación de las EETT estándar para computadoras intermedias, ya que las EETT publicadas en el PBC no corresponden al estándar y la autorización del MITIC, es exclusivamente para la adquisición de equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante, ha dado cumplimiento en tiempo y forma a la RESOLUCIÓN MITIC Nº 048.- POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 397 Y 398 DEL DECRETO Nº 3248 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7408/24 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.		

Consulta 17 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Transferencia en caídas de tensión: 140 Vca, valor típico”, solicitamos amablemente a la convocante considerar también como valor permitido una transferencia en caídas a la tensión de 162 Vca, atendiendo a que dicho valor se encuentra dentro del rango operativo de los equipos de respaldo tipo UPS interactivos. Dicho cambio no compromete la funcionalidad ni la seguridad del sistema, y es consistente con las prácticas de diseño de dispositivos similares en el mercado. Además permitirá una mayor cantidad de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 18 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Transferencia en sobretensiones: 300 Vca, valor típico”, solicitamos amablemente a la convocante considerar también como valor permitido una transferencia en sobretensiones de 290 Vca, atendiendo a que dicho valor se encuentran dentro del rango operativo de los equipos de respaldo del tipo UPS interactivos. Dicho cambio no compromete la funcionalidad ni la seguridad del sistema, y es consistente con las prácticas de diseño de dispositivos similares en el mercado. Además permitirá una mayor cantidad de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 19 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Corriente de cortocircuito: 242 A máximo aproximadamente, 4,38 Arms aproximadamente”, solicitamos amablemente a la convocante eliminar o considerar opcional dicha característica, en razón de que: No todas las marcas o modelos de UPS expresan este parámetro en sus hojas técnicas de datos y que solicitando esta característica se estaría limitando la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 20 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Tiempo de transferencia: 6 ms habitual, 10 ms máximo”, solicitamos amablemente a la convocante eliminar o considerar opcional dicha característica, en razón de que: No todas las marcas o modelos de UPS expresan este parámetro en sus hojas técnicas de datos y que solicitando esta característica se estaría limitando la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 21 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios”, específicamente en el ítem “Conectores de salida: 4 salida universal”, solicitamos amablemente a la convocante considerar también como válidas las ofertas que incluyan conectores de salida del tipo NEMA, tales como NEMA 5-15R u otros equivalentes para 220 Vca. Esta solicitud se fundamenta en que muchos fabricantes de UPS utilizan conectores del tipo NEMA como estándar, y ello no afecta la funcionalidad ni la compatibilidad eléctrica del equipo con los dispositivos a conectar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 22 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios”, específicamente en el ítem “Protección: Entrada de CA Interruptor o Disyuntor: 12 A / 250 Vca”, solicitamos amablemente a la convocante considerar también como válidas las ofertas que incluyan UPS con interruptor de carga (breaker) de 15 A. Esta solicitud se fundamenta en que muchos modelos de UPS incorporan interruptores térmicos de 15 A como estándar sin que ello represente una diferencia técnica significativa respecto al valor de 12 A, ya que ambos están dentro de márgenes operativos seguros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 23 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Autotest: SI”, solicitamos amablemente a la convocante eliminar o considerar opcional dicha característica, en razón de que: No todas las marcas o modelos de UPS expresan esta característica en sus hojas técnicas de datos y que solicitando esta característica se estaría limitando la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 24 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Humedad: De 0 a 95 % de humedad relativa, sin condensación, solicitamos amablemente a la convocante que permitan variantes de UPS que cuenten con un porcentaje de de 0 a 90 %. Esta medida tiene como finalidad ampliar la participación de modelos técnicamente equivalentes sin afectar las condiciones operativas previstas en el pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 25 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Código de protección internacional: IP 20”, solicitamos amablemente a la convocante eliminar o considerar opcional dicha característica, en razón de que: No todas las marcas o modelos de UPS expresan esta característica en sus hojas técnicas de datos y que solicitando esta característica se estaría limitando la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 26 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En referencia al requisito establecido en el pliego, apartado “Conformidad: homologaciones”, donde se menciona: “CB Meet EN62040-1 / CE / IEC-62040-1 / IEC-62040-2”, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la aceptación de las normas de homologación a otras equivalentes internacionalmente reconocidas, tales como: EN62040-1, EN60950-1, EN62040-2, y Certificación CE, en razón de que estos estándares son comúnmente utilizados y aceptados en el mercado internacional de equipos UPS, garantizando igualmente el cumplimiento de requisitos de seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética y calidad constructiva. La aceptación de estos estándares ampliará la participación de oferentes sin comprometer los niveles de calidad exigidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 27 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Regulación REACh: SI”, solicitamos amablemente a la convocante eliminar o considerar opcional dicha característica, en razón de que: No todas las marcas o modelos de UPS expresan esta característica en sus hojas técnicas de datos y que solicitando esta característica se estaría limitando la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 28 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado correspondiente a “Detalle de los bienes y/o servicios” a lo que se refiere a UPS: “Almacenamiento: de -15° a 40° C”, solicitamos amablemente a la convocante eliminar o considerar opcional dicha característica, en razón de que: No todas las marcas o modelos de UPS expresan esta característica en sus hojas técnicas de datos y que solicitando esta característica se estaría limitando la participación de otros oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 29 - -Autorización del fabricante para el ítem 3:

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Datos de la Convocatoria, en el punto “Autorización del Fabricante”, se solicita: SI APLICA El oferente deberá presentar la autorización del Fabricante o Distribuidor o Mayorista, de la marca ofertada. Respecto a este requerimiento, solicitamos a la convocante la eliminación del requisito de autorización del fabricante o distribuidor mayorista para el ítem 3, correspondiente a tablets, considerando que el sistema de adjudicación es por el total y que el ítem en cuestión solicita únicamente 4 unidades, entendemos que exigir la autorización del fabricante en este caso podría limitar innecesariamente la participación de oferentes, dado que estos dispositivos no suelen ser distribuidos en forma exclusiva por un único proveedor. Es común que se comercialicen a través de múltiples canales autorizados indirectamente o sin representación formal. Proponemos, en su lugar, requerir documentación de la marca que acredite fehacientemente la existencia de un Centro de Atención de Servicio (CAS) habilitado en el territorio nacional, lo cual garantizaría igualmente el soporte técnico y la cobertura de la garantía ofrecida, en línea con los objetivos del pliego. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”. Esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso d) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios solicitados, los mismos son razonables y proporcional al objeto del proceso.		

Consulta 30 - -Autorización del fabricante para el ítem 3:

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Datos de la Convocatoria, en el punto “Autorización del Fabricante”, se solicita: SI APLICA El oferente deberá presentar la autorización del Fabricante o Distribuidor o Mayorista, de la marca ofertada. Respecto a este requerimiento, solicitamos a la convocante la eliminación del requisito de autorización del fabricante o distribuidor mayorista para el ítem 3, correspondiente a tablets, considerando que el sistema de adjudicación es por el total y que el ítem en cuestión solicita únicamente 4 unidades, entendemos que exigir la autorización del fabricante en este caso podría limitar innecesariamente la participación de oferentes, dado que estos dispositivos no suelen ser distribuidos en forma exclusiva por un único proveedor. Es común que se comercialicen a través de múltiples canales autorizados indirectamente o sin representación formal. Proponemos, en su lugar, requerir documentación de la marca que acredite fehacientemente la existencia de un Centro de Atención de Servicio (CAS) habilitado en el territorio nacional, lo cual garantizaría igualmente el soporte técnico y la cobertura de la garantía ofrecida, en línea con los objetivos del pliego. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”. Esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso d) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios solicitados, los mismos son razonables y proporcional al objeto del proceso.		

Consulta 31 - -Conectores de Salida de la UPS

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas. Dentro de las EETT requeridas para el ítem 3, se solicita: Conectores de salida: 4 salida universal En relación con este requisito técnico, solicitamos respetuosamente que se admita el uso de adaptadores que permitan convertir las salidas propias del modelo de UPS ofertado a salidas universales teniendo en cuenta que esta solución técnica no compromete la funcionalidad ni la seguridad del equipo, ni reduce la calidad ni la capacidad de los mismos, garantizando de igual manera la plena operatividad de las conexiones requeridas, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...”, en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”. Esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso d) del artículo 4° de la misma Ley.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		

Consulta 32 - -Conectores de Salida de la UPS

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas. Dentro de las EETT requeridas para el Ítem 3, se solicita: Conectores de salida: 4 salida universal En relación con este requisito técnico, solicitamos respetuosamente que se admita el uso de adaptadores que permitan convertir las salidas propias del modelo de UPS ofertado a salidas universales teniendo en cuenta que esta solución técnica no compromete la funcionalidad ni la seguridad del equipo, ni reduce la calidad ni la capacidad de los mismos, garantizando de igual manera la plena operatividad de las conexiones requeridas, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes". Esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso d) del artículo 4° de la misma Ley.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
La institución convocante se mantiene con los criterios técnicos solicitados, los mismos responden a la necesidad institucional y deben ser cumplidos, recomendamos adecuarse a pliego de bases y condiciones.		